



En la Ciudad de México, siendo las 12:12 horas del 04 de abril de 2023, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en el operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales licenciado Luis Fernando Castro Vieyra, Encargado del Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Alfredo Lorenzo Romea González, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 1ª sesión extraordinaria del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 1ª sesión exratorordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 011EDGRM23.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), autorización para la modificación del contrato vigente número SCJN/DGRM/DPC-001/01/2022, correspondiente a la prestación del servicio de mensajería acelerada, mediante la ampliación de su vigencia e incremento del presupuesto máximo a ejercer.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XVII y 148, fracción I del AGA XIV/2019, el Comité acuerda por unanimidad autorizar la modificación del contrato vigente SCJN/DGRM/DPC-001/01/2022 relativo a la prestación del servicio de mensajería acelerada, suscrito con “ESTAFETA MEXICANA”, S.A. de C.V., ampliando la prestación del servicio del 1º de mayo al 31 de julio de 2023, así como incrementar el importe máximo en \$2'128,941.50 (dos millones ciento veintiocho mil novecientos cuarenta y un pesos 50/100 M.N.) IVA incluido.

De conformidad con el artículo 169, fracción II del ordenamiento en cita, el prestador de servicio deberá presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.

CASO 022EDGRM23.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), autorización para la modificación del contrato vigente número SCJN/DGRM/DPC-031/12/2021, y su convenio modificador SCJN/DGRM/DPC-038/12/2022, correspondientes a la prestación del servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad o en uso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a través de tarjetas electrónicas, mediante la ampliación de la vigencia y monto máximo a ejercer.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XVII y 148, fracción I del AGA XIV/2019 y 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité acuerda por unanimidad autorizar la modificación del contrato vigente SCJN/DGRM/DPC-031/12/2021 relativo a la prestación del servicio para el suministro de combustible para el parque vehicular propiedad o en uso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de tarjetas electrónicas, suscrito con “EFECTIVALE”, S. de R.L. de C.V., ampliando la prestación del servicio del 1º de mayo al 31 de julio de 2023, así como

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 1ª sesión exratorordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



incrementando el importe máximo en \$1'122,681.60 (un millón ciento veintidós mil seiscientos ochenta y un pesos 60/100 M.N.) incluyendo comisión e IVA.

De conformidad con el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019, el prestador de servicio deberá presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.

Siendo las 12:19 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 1ª sesión extraordinaria de 2023.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Encargado del Despacho de la
Dirección General de Recursos
Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías de
la Información

Lic. Alfredo Lorenzo Romea González
Director General de Infraestructura Física

Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Secretaria Técnica del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 1ª sesión extraordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.